



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.669.2024 - 22-11-2024

San Gil, 22 de noviembre. de 2024

Que mediante **Radicado CAS No 80.30.13030.2024 de 12 de julio 2024**, los señores **VALDEMAR ABREO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.040.887 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, y **FANNY PARADA ARIAS** identificad con cedula de ciudadanía No. 63.479.521 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, solicitan ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **BUENA VISTA** ubicado en la vereda **EL QUINAL** del municipio del **CARMEN DE CHUCURI**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Medio magnético CD
- Poder otorgado de la señora Fanny Parada Arias al señor Valdemar Abreo Moreno
- Poder otorgado de los señores Fanny Parada Arias , Valdemar Abreo Moreno a Mónica Moreno Rojas
- Fotocopia cédula de la cedula de ciudadanía de la señora Fanny Parada Arias
- Fotocopia cédula de la cedula de ciudadanía señores Valdemar Abreo Moreno.
- Fotocopia cédula de la cedula de ciudadanía de la señora Mónica Moreno Rojas
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición No Matricula: 320-68
- Fotocopia escritura pública No. 124
- Plan de aprovechamiento forestal
- Costos del proyecto.
- Inventario forestal.

Que mediante **Auto SAO No. 374.2024 del 20 de agosto de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a los señores **VALDEMAR ABREO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.040.887 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, y **FANNY PARADA ARIAS** identificad con cedula de ciudadanía No. 63.479.521 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, para que cancelen a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)** , por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **BUENA VISTA**, ubicado en la vereda **EL QUINAL** del municipio del **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante comprobante de pago con numero de operación **No. 484115472**, se verifica la consignación realizada el día 04 de septiembre del 2024 ,por los señores **VALDEMAR ABREO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.040.887 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, y **FANNY PARADA ARIAS** identificad con cedula de ciudadanía No. 63.479.521 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, quien aparece como apoderado, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)** , efectuado en la cuenta Ahorros **No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 374.2024 del 20 de agosto de 2024**.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.669.2024 - 22-11-2024

Que mediante **Memorando SAO No. 1717.2024 del 24 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.0099.2024** al Ingeniero **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **BUENA VISTA**, ubicado en la vereda **EL QUINAL** del municipio de **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, presentada por los señores **VALDEMAR ABREO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.040.887 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, y **FANNY PARADA ARIAS** identificad con cedula de ciudadanía No. 63.479.521 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **27 y 28 de noviembre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **BUENA VISTA**, ubicado en la vereda **EL QUINAL** del municipio de **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 537.300,00)**, discriminados de la siguiente manera, cuatrocientos **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 415.138,00)**, por concepto de viáticos y **CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$122.162,00)**, por concepto de transporte los

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.669.2024 - 22-11-2024

cuales serán descontados del pago realizado el día 04 de septiembre del 2024, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)** efectuado en la cuenta Ahorros No. **4-6042-301127-1** del Banco Agrario - **Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 374.2024** del 20 de agosto de 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a los señores **VALDEMAR ABREO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.040.887 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, y **FANNY PARADA ARIAS** identificad con cedula de ciudadanía No. 63.479.521 expedida en San Vicente De Chucuri- Santander, o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00099.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sergio Ferney Perez Duarte	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Correra 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co